

159 REPUBLICA de PANAMA
5674 * TIMBRE NACIONAL
5843



2010

26 03 14

P.B.



PODER ESPECIAL

ROXMAN ASSETS, CORP.

Quien suscribe, **MARIELA DE CRISTI**, en su calidad de Directora y Secretaria de **ROXMAN ASSETS, CORP.** (la "Sociedad"), sociedad incorporada bajo las leyes de la república de Panamá, inscrita a la Ficha 775809, Documento 2216788, de la Sección Mercantil del Registro Público, desde el día 27 de julio de 2012, debidamente autorizada para este acto mediante Acta de Reunión de Junta Directiva de fecha 24 de marzo de 2014, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **FRANCISCO JOSÉ CARLOS BÉJAR PALLARES**, ciudadano ecuatoriano, casado, portador del pasaporte de la República de Ecuador No. 0908960339, domiciliado en Guayaquil, República del Ecuador, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, en la República del Ecuador y con facultades para los siguiente:

Primero: Representar a la Sociedad tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; **Segundo:** Participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución y aumento de capital de sociedades; **Tercero:** Asumir la representación legal de la Sociedad ya fuere como demandante, demandada, tercerista, o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; **Cuarto:** Firmar y ejecutar individualmente todos o cualesquiera documentos en representación de la Sociedad; **Quinto:** Celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Sociedad.

Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Sociedad.

Firmado en Panamá, república de Panamá, el día 24 de marzo de 2014.

Yo, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que he cotejado la (las) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la Cédula del firmante y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

27 MAR 2014

Panamá

Testigo

Cédula

Testigo

Cédula

Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



Mariela de Cristi
Mariela de Cristi
Directora/Secretaria



APOSTILLE

Convención de la Haya du 5 de octubre 1961
País PANAMÁ.
Este presente documento público
ha sido firmado por Roberto R. Rojas
quien actúa en calidad de Notario
y esta revestido del sello/timbre de 8
CERTIFICADO 27 MAR 2014



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

5 EN Panamá _____ 5 de _____
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 19290
9 El día 27 de mes Marzo de 2014
Firma: Roberto R. Rojas

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 684
del 12 de Abril de 1978 BOY FE: Que la fotocopia que
antecede, que consta de _____
fojas, es igual, al documento original que se exhibe
Cuantía: indeterminado. Guayaquil,



30 MAR 2015

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL